

UN DOCUMENTO INÉDITO DE DOÑA MARÍA DE PADILLA

LAUREANO RODRÍGUEZ LIÁÑEZ
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

El Archivo del Monasterio sevillano de Santa Inés se encuentra desde hace más de una década ubicado en un espacioso salón con fácil acceso desde el exterior a través del compás principal del convento, junto a la puerta reglar. Esta ubicación, unida a la actitud encomiable de la Comunidad y muy principalmente de su abadesa Sor María de la Cruz y de su vicaria Sor Mercedes de Santa Clara ha hecho posible la apertura del mismo a la investigación, lo que ha rendido buenos frutos en los últimos tiempos¹.

La mayor originalidad del archivo en relación con la tipología al uso de los archivos conventuales radica, a mi modo de ver, en la existencia de una importante documentación anterior a la fundación del propio monasterio perteneciente a la familia de doña María Coronel que ésta, al agotarse en su persona su propio linaje, entrega a la primera abadesa del convento tras la fundación, conformando una de las dos secciones en que se organiza el archivo². El fondo documental en cuestión reúne piezas pertenecientes a cuatro importantes linajes sevillanos, Coronel, Guzmán, Cerda y Biedma, pergaminos en su mayor parte en buen estado de conservación.

Por su interés para la historia de Sevilla destacan los relativos a adquisiciones patrimoniales llevadas a cabo durante el segundo tercio del siglo XIV en el reino de Sevilla por los abuelos maternos y por los padres de doña María, junto otros pertenecientes a don Alonso Pérez de Guzmán y a su mujer María Alonso Coronel; a Luis de la Cerda y Leonor de Guzmán; y a la propia María Coronel y su marido Juan de la Cerda³.

1. Aparte la obra biográfica de Carlos Ros que lleva por título *Doña María Coronel. Historia y Leyenda*, publicada en mil novecientos ochenta la consulta de los fondos del archivo rindió hasta el momento el fruto de dos tesis doctorales: la mía, defendida en mil novecientos ochenta y seis que lleva por título *Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla. Colección diplomática y estudio histórico* y la de la profesora de la Facultad de Bellas Artes Marina Mercado sobre *La pintura mural del siglo XVI en el convento de Santa Inés de Sevilla*, leída en mil novecientos noventa y dos.

2. Junto a los documentos entregados, se conserva una relación de los mismos en un cuadernillo de cinco hojas de papel escritas en letra gótica cursiva con el siguiente título: *Memoria de las escrituras de conuento de Santa Ynés de Seuilla. Estas son las cartas que donna María entregó al abadesa e a las discretas de la Orden de Sancta Clara de la vocación de Santa Ynés en jueves diez e ocho días de setiembre de la era de mille e quatroçientos e catorze annos, delante el uisitador*. Cfr. LAUREANO RODRÍGUEZ LIÁÑEZ: *El Archivo de Santa Inés de Sevilla. Valor y significación de su fondo documental*. Archivo Iberoamericano. T.LIV (1994). Núms. 213-214, pp. 125-140.

3. Cfr. LAUREANO RODRÍGUEZ LIÁÑEZ: *Coroneles, Guzmanes, Cerdas y Biedmas. Documentos para su historia en el Archivo de Santa Inés de Sevilla*. Hespérides. Anuario de Investigaciones. I (1993), pp. 199-216.

UNA CARTA DE MERCED

Encontrándose en 1357 el rey Pedro I en Tarazona junto a doña María de Padilla, hacia Tarazona se desplaza doña María Coronel en pos de la misericordia y el perdón real para su marido Juan de la Cerda, que junto a su cuñado Alvar Pérez de Guzmán ha apostado por el rey Pedro IV de Aragón y por el pretendiente Enrique de Trastámara en el conflicto que enfrenta a ambos con el monarca castellano.

Acordada con el de Aragón a finales de 1356 la sublevación de Andalucía, proclama Juan de la Cerda en febrero del año siguiente su voluntad de romper con Pedro I declarándose vasallo de Pedro IV de Aragón, conjuntamente con Alvar Pérez mientras que en marzo el monarca castellano, irrumpiendo en territorio aragonés ocupa Tarazona ordenando desde allí el combate contra la Cerda, el cual tras haber abandonado la fortaleza soriana de Serón y huido a Aragón ha conseguido regresar a Andalucía refugiándose en su villa de Gibraleón con la esperanza de poder sublevar Andalucía contra el rey don Pedro. En abril, Juan Ponce de León, señor de Marchena, junto a las milicias concejiles de Sevilla y otros vasallos del rey, entre los que destaca el almirante Egidio Bocanegra, dan cumplida cuenta del mandato regio derrotando a Juan de la Cerda, en la ribera de Candón, entre Beas y Trigueros, trayéndolo prisionero hasta Sevilla⁴.

De Sevilla parten hacia Tarazona correos a dar la noticia de la victoria a don Pedro partiendo también doña María Coronel a implorar clemencia para su marido. De Tarazona se trae la Coronel la imposibilidad de una promesa y un gesto de doña María de Padilla, tal vez de generosidad y de misericordia, puesto por escrito en una carta de merced por la cual, reconociendo que el Puerto de Santa María lo tenía por donación del rey don Pedro, y reconociendo también que el lugar había sido de don Juan de la Cerda, hace donación del mismo a doña María Coronel, que posiblemente viuda en ese momento, pasa a ser señora de la villa portuense. De vuelta a Sevilla, doña María conocerá la lógica y la amargura de la muerte de don Juan, a causa de la traición a su rey y señor natural.

SANTA MARÍA DEL PUERTO EN LA ÓRBITA DE LA CASA DE MEDINACELI

Pequeña aldea en época musulmana conocida con los nombres de Alcanater, Alcanatif o Alcanate, su incorporación a la Corona de Castilla en tiempos de Alfonso X tras la conquista de Jerez en 1264, la pone en manos de manera efímera de la Orden de Santa María de España en 1279, volviendo al realengo al año siguiente hasta que Sancho IV la ofrece en 1284 en señorío a su almirante, el genovés Benedetto Zaccaría,

4. Cfr. CARLOS ROS CARBALLAR: *Doña María Coronel. Historia y Leyenda*. Sevilla 1980, pp. 163 y ss.

a cambio de la defensa y custodia por este de la zona comprendida entre la desembocadura del Guadalquivir y del Estrecho⁵.

De Benedetto Zacarías, el Puerto pasará en dos tiempos a poder de doña Leonor de Guzmán, madre del antedicho Juan de la Cerda e hija de don Alonso Pérez de Guzmán y de doña María Alfonso Coronel. En 1295, el almirante había vendido la mitad de la villa a don Alonso, quien a su vez la cedería a su hija Leonor como parte de la dote de casamiento al contraer matrimonio en 1306 con Luis de la Cerda, primogénito de Alfonso de la Cerda, el infante desheredado de la Corona de Castilla. La otra mitad la recibirá en herencia de su madre, María Alfonso, según testamento otorgado por esta el 13 de noviembre de 1330⁶, que a su vez la había adquirido al marino genovés, en todo caso antes de 1321, ya que el 10 de febrero de ese mismo año, la propia doña María aparece haciendo donación a su escribano Pedro Díaz de los esteros portuenses de Aldahala y Falcón para que pueda hacer en ellos aceñas y molinos⁷. De doña Leonor pasa el Puerto por manda testamentaria de esta a su hijo Juan de la Cerda el 24 de abril de 1341.

La traición al rey Pedro I protagonizada por el señor de Gibralfaró, segundogénito de Luis de la Cerda y Leonor de Guzmán, con la consiguiente pérdida de la vida y el patrimonio, hace que la villa portuense pase en 1357 de manera efímera a manos de María de Padilla, la cual renunciará a la misma a favor de la viuda de Juan de la Cerda, como hemos indicado.

Que doña María ejerce como señora del Puerto, tras la donación-devolución de la Padilla y antes de su definitiva profesión religiosa en la Orden de Santa Clara y la posterior fundación del convento de Santa Inés es algo fuera de duda. Suficientes testimonios conservados en el archivo conventual así lo atestiguan. Como también es hecho cierto la controversia planteada por su cuñada Isabel de la Cerda contra su posesión portuense ante Enrique II. El cual, si bien en principio reconoce el mejor derecho de Isabel a heredar a su hermano ante la falta de descendencia directa de éste último, más tarde rectifica librando provisión el 28 de junio de 1366 ordenando cumplir la sentencia emanada de su real audiencia que determina la entrega a la viuda de don Juan de la Cerda de todos los bienes que habían pertenecido a su marido antes de su ejecución y posterior confiscación del patrimonio, en calidad de heredera de los mismos⁸.

5. Cfr. HIPÓLITO SANCHO MAYI: *Historia del Puerto de Santa María. Desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Ensayo de una síntesis*. Cádiz 1943, p. 45

6. Cfr. Archivos Ducal de Medinasidonia, sección Medina Sidonia, legajo 1000, y Ducal de Medinaceli, sección Puerto de Santa María, legajo 6, documento 2 y ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*. Madrid 1995, p. 181.

7. Archivo de Santa Inés de Sevilla. Sección María Coronel, legajo 4, documento 35. Editado por LAUREANO RODRÍGUEZ LIÁÑEZ: *Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla. Colección Diplomática y Estudio Histórico*. Sevilla 1986. Tesis doctoral inédita. Documento 26 de la colección

8. Archivo de Santa Inés. Sección María Coronel, legajo 4 documento 73. Editado por Laureano Rodríguez con el nº 166 de la Colección Diplomática. Sobre el derecho de Isabel de la Cerda cfr. Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *ob. cit.*, p. 182.

El litigio entre las cuñadas por el Puerto de Santa María finaliza tres años más tarde, concretamente el 2 de diciembre de 1369, el mismo año de la muerte del rey don Pedro, cuando doña María Coronel aún por tierras de Castilla, donde desde Mondéjar y Guadalajara se ocupa de sus propios bienes y de los de sus hermanas Mayor y Aldonza, tras la muerte de éstas en Burgos y Buitrago respectivamente, otorga carta de donación de Santa María del Puerto a su cuñada Isabel de la Cerda y Guzmán, donación “buena e sana e justa e derecha, sin entredicho e sin condición alguna ... por descargo del anima del dicho don Johan e mía e porque fue de vuestro linaje el dicho lugar...”⁹.

Con esta donación, el Puerto de Santa María, después de un siglo de pasar por diferentes manos y sufrir diversos avatares, ingresaba definitivamente en la órbita de una nueva y potente casa nobiliaria, la de Medinaceli, la cual lo mantendrá en su poder hasta la disolución del régimen señorial.

9. Archivo Ducal de Medinaceli. Sección Puerto de Santa María. Legajo 3, documento 61. Cfr. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Ob. cit.*, p. 183.

EDICIÓN

1357, mayo [...] Tarazona

Doña María de Padilla devuelve a doña María Coronel el lugar del Puerto de Santa María que había sido de don Juan de la Cerda su marido y que el rey don Pedro I le había regalado a ella

A.-A.S.I.S. Archivo María Coronel. Legajo 4, documento 68. Donación en carta de merced. Papel, cuarto de pliego con restos de sello de placa. Letra gótica cursiva. Mal estado de conservación

[Sepan quantos] esta carta vieren commo yo donna María [de] Padilla, [otorg]o e conosco que por fazer ayuda a uos do[nna María / muger] de don Iohan, fijo de don Loys, douos para que [aya]des uos o quien uos quisierdes o quien lo uestro [heredare /³ el lo]gar de Sancta María del Puerto, çerca de Xerez de la Frontera, que fue del dicho don Iohan, de que el / [rey nuestro] sennor me fixo merçed. E dóuoslo por juro de hereditat para vender e enpennar e dar e trocar e / [camiar] e enajenar e fazer dél e en él toda uestra propia voluntad, con todas las rentas e pechos e derechos /⁶ [...] que lo ayades libre e desenbargado, segunt yo lo auía por la dicha merçed que el dicho sennor / [rey me] fizo.

Et por esta mi carta mando al Conçeio e a los vezinos e moradores del dicho logar que / [...] e ayan por sennora del dicho logar a uos o a quien uos les enbiardes dezir por vuestra carta, e uos /⁹ [recudan e] fagan recodir con todas las rentas e pechos e derechos que rende el dicho logar de / [...] que mejor e más conplidamientre recudieron a mí por la dicha merçed, e reçiban e ayan otrosy / [...] e justiçia que uos y pusierdes en el dicho logar o el que lo ouiere de ver por uos desen- /¹² [uargadamente ca]da vno dellos segunt que mejor e más conplidamente usaron con los otros ofiçiales que / [...] aquí. Et non fagan ende al por ninguna manera. Et porque esto sea / [firme ...] carta sellada con nuestro sello en que escriuí mi nonbre.

Dada en Taraçona /¹⁵ [...] días de mayo [era] de mille e trezientos e nouenta e çinco annos.

Donna María (*rúbrica*).

Yo Antón Martínez la / [fize escreuir por mandado] de donna María.